

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- ESTABLÉSCASE un descuento del 75% (setenta y cinco ciento) en la tasa retributiva de servicios correspondiente a la emisión o renovación de carnet de conductor cuyos valores se determinan anualmente en la ordenanza tarifaria, a aquellas personas que se inscriban y aprueben un curso de capacitación básico de RCP (Reanimación Cardiopulmonar), de maniobras de desobstrucción de vía aérea y manejo de desfibrilador externo automático (DEA) diseñado a estos efectos por la autoridad municipal. El presente descuento no aplicará a quienes tramiten licencias categoría "D".

ARTÍCULO 2.- DISPÓNGASE que el Departamento Ejecutivo Municipal, en un plazo de 60 (sesenta) días de promulgada la presente, diseñará e implementará el curso al que se hace referencia en el artículo primero de la presente, así como los mecanismos de inscripción, cursado y aprobación del mismo, el cuál incluirá un mecanismo de equivalencias y/o reválida de capacitaciones realizadas con anterioridad a la presente por los interesados.

ARTÍCULO 3.- LOS cursos y/o capacitaciones implementadas de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, serán de carácter gratuitas y estarán disponibles para la población en general, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero.

ARTÍCULO 4. DE FORMA.



FUNDAMENTOS

La RCP es una técnica probada que salva vidas. Implica compresiones torácicas para mantener la circulación sanguínea en el cerebro y otros órganos vitales. Puede combinar esto con ventilaciones para garantizar que la sangre esté adecuadamente oxigenada.

Las afecciones cardiopulmonares agudas son una de las principales causas de muerte en nuestro país. Y muchos de los que sufren estos episodios, no alcanzan a llegar a un centro asistencial.

Es por ello necesario que la población en general, y no solamente los equipos de salud y los miembros de la fuerza de seguridad, comprenda y pueda ejecutar de manera eficiente este tipo de maniobras, lo que indefectiblemente, permitirá salvar muchas vidas.

El paro cardíaco afecta a personas de todas las edades, independientemente de la salud. Es, desafortunadamente, común. Existe una buena posibilidad de que un adulto deba realizar una RCP para salvar una vida. Más del 80 por ciento de los paros cardíacos ocurren en el hogar.

Sin una capacitación exhaustiva y eficaz, es posible que quien necesite practicar una maniobra de reanimación no sepa cómo realizarla correctamente. La RCP incorrecta puede tener consecuencias adversas. Por ejemplo, administrar RCP a una persona que no la necesita puede causar lesiones graves. El entrenamiento



adecuado le da a la persona la confianza para actuar y reduce la posibilidad de causar daño.

De la misma manera, saber como utilizar un desfibrilador externo automático, los cuales pueden restablecer un ritmo cardíaco regular en pacientes cardíacos y generalmente se encuentran disponibles en muchos lugares públicos como escuelas, centros comerciales y aeropuertos, permite complementar la posibilidad de salvar vidas.

Es por ello que entiendo que es necesario que el municipio fomente la capacitación masiva en RCP y DEA, y para ello se juzga pertinente la implementación de un incentivo claro y concreto, como la obtención de un descuento en la tasa que se paga por la renovación u obtención del carnet de conductor. Ello conducirá a maximizar la cantidad de personas que comprendan y sean capaces de ejecutar estas importantes técnicas.

Por lo expresado, solicito a los miembros de este cuerpo que acompañen la presente iniciativa.